

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 44

FECHA DE ELABORACIÓN: Día / 30 Mes / 03 Año / 2022 *F. RAD. S*

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SOLICITANTE: ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD: La Universidad Popular del Cesar, en su proceso de crecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, debe generar espacios físicos para la prestación de servicios inmejorables, adecuados y oportunos que atiendan de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria; entre los cuales encontramos funcionarios, contratistas, estudiantes, docentes, directivos, operarios y administrativos.

En la actualidad la Universidad Popular del Cesar en la sede Administrativa Balneario Hurtado que cuenta con un área de 48.2526M2 de infraestructura física construida, en ellas hoy funcionan diversos salones perfeccionamiento (Pre Universitario) y postgrados, oficinas administrativas, cafetería, parqueadero, Oficina de Archivo y correspondencia, Oficina de Postgrado, Servicios Generales, el Bloque A de Administración Central junto a las Vicerreectorías y en especial 332,50M2 destinados para el Auditorio Miguel Vicente Arroyo, estas áreas con claras muestras de deterioro al interior del mismo, silletería móvil en mal estado, humedad, daños en la pintura, pasillos, baños y la clara muestra que no fue espacio diseñado arquitectónicamente con los requerimientos físicos y tecnológicos para el uso institucional y la prestación de un servicio a la comunidad estudiantil y en general .

Actualmente, mediante el Plan de Desarrollo "POR UNA UNIVERSIDAD TRANSFORMADA 2017 – 2026" enfocado en el Eje 2: Gestión Administrativa: UPC eficiente, sostenible y transparente, La universidad busca materializar lo establecido en la meta estratégica 7 de "Proyectar el crecimiento sostenible de la infraestructura física y tecnológica, diseñando proyectos innovadores y con facilidades tecnológicas para que se adapte a la cultura actual"; Eje 4 Transversales: UPC con compromiso regional, meta estratégica 11 "Construir un bloque de aulas y áreas administrativas (Cancha de fútbol, coliseo cubierto, aula magna, sala de conferencias)" y UPC con convergencia tecnológica, meta estratégica 14 "Contar con un Campus inteligente UPC"; en solo proyecto que le permita estar a la vanguardia de infraestructura física y tecnológica con mejorado Auditorio JVB a la par de las mejores universidades públicas y privadas de la región y el país.

A través del POAI 2022, la universidad busca realizar una inversión por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.294.448.725) el objetivo mejorar la infraestructura física y tecnológica, para lo cual el día 19 de enero del año 2022 mediante el acuerdo 0038 se adopta el Plan Operativo de Inversión para la vigencia 2022, con base al diagnóstico realizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, existe una clara evidencia del estado deficiente del actual Auditorio Miguel Vicente Arroyo y sus espacios anexos como: pasillos, rampa de acceso a la biblioteca, cocina, cuarto de control, baños y alacena .

Hasta la fecha de este año en curso 2022, la universidad ha ejecutado diversos proyectos de fortalecimiento físico y tecnológico en el Campus Universitario como lo es:

- Mejoramiento físico de 4 oficinas, Servicios Generales, Postgrado, Almacén, Planeación, Oficinas del pasillo de Segundo y tercer piso modernización en redes de Telecomunicaciones y dotación de mobiliario para la Oficina de Rectoría.
- Adecuaciones y dotación de algunas oficinas Administrativas (ampliación oficina de sistemas, Contabilidad, Jurídica (Contratación) y Relaciones Públicas, áreas de circulación del bloque Administrativo – Sede Hurtado
- Mejoramiento de Espacios Físicos como circulación, baños y demás áreas del campus.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 2 de 44

- Construcción del Cerramiento Perimetral, Teatro al Aire libre, Modernización de Aulas para Postgrados y Baños a través de la Gobernación del Cesar.

Con la inversión realizada desde el año 2020 hasta la fecha, es necesario seguir fortaleciendo y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Sede Administrativa Hurtado, el cual sigue presentando deterioro físico en diversos espacios con el paso del tiempo, por los recursos limitados para inversión en el mejoramiento físico preventivo, correctivo, obra nueva y modernización tecnológica.

El principal problema físico que presenta el Auditorio Miguel Vicente Arroyo, es que, si bien en su construcción inicial de la Sede Administrativa se zonificó y se estableció un lugar para dicho espacio, este para su época fue diseñado para múltiples eventos ya que la institución no contaba con más sedes a nivel local, fue construido, dotado y adecuado tecnológicamente a su época para que las necesidades académicas, culturales, musicales y demás eventos ya sean institucionales o particular para público local y territorial. Es indudable que dicho espacio a fecha de hoy y con el paso del tiempo no cuenta con una iluminación adecuada para diversos eventos, la silletería es obsoleta poco cómoda y carece de isóptica, no instalaron elementos arquitectónicos para mejorar la acústica, no hubo la precaución para la instalación a futuro de elementos de sonido y reemplazo por deterioro, no existe acometida para instalación de equipo audio visual (Video Beam) o el cuarto para el control de audio, video e iluminación; adicional a esto se suma que no se diseñó correctamente un cuarto para iluminación, sonido y video; los baños no cuentan con privacidad para actividades programadas, no existe rampas a la tarima para personas con movilidad reducida no autorizado. Conjuntamente se presenta deterioro de la pintura, humedad, y deterioro de elementos de madera que conforma la tarima, dilataciones y porosidad por el paso del tiempo en el cielo raso, daño de algunas luminarias, acometidas de sonido expuestas en muros y piso por falta de una correcta planeación; deterioro de los elementos sanitarios, luminarias, accesorios, puertas y lavamanos que conforman los baños anexos al auditorio.

Toda esta cadena de problemáticas reconocidas por la falta de una proyección arquitectónica acorde y visionaria, genera que la universidad no cuente con un auditorio afín a la prestación de servicios académicos, misionales y particulares para la elaboración de eventos y uno de ellos que es el cumplimiento de los objetivos académicos de miles de estudiantes que esperan con ansias el día de la ceremonia de graduación; igualmente muestras culturales por las jefaturas de los programas de música, teatro y folklore; exposición y promulgación de libros de investigación propios de docentes y estudiantes, convenios y venta de servicios a la comunidad local y regional para el uso del auditorio.

Para el correcto funcionamiento administrativo y misional de la universidad, el auditorio requiere lo siguiente:

- **ACCESIBILIDAD:** Mejorar el acceso previo al ingreso del auditorio que permita acceder en orden o salir sin necesidad de interrumpir las actividades a desarrollar.
- **AREA DE ASIENTOS:** Se requiere cambiar los elementos de silletería afín para la necesidad y con la isóptica acorde desde cualquier asiento.
- **AIRE ACONDICIONADO:** Las determinantes físicas del clima la temperatura media anual es de 35°C en la ciudad y se requiere que se instalen nuevos equipos de aire acondicionado con máximo rendimiento y optimización del costo energético.
- **CUARTO DE CONTROL:** Es de uso obligatorio para controlar todo el sistema audio visual y luces.
- **TARIMA:** Mejorar el elemento o volumen ergonómico, que cumpla con las actividades multimodales del auditorio.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 3 de 44

- **ACUSTICA:** Es necesario contar con un auditorio dotado con elementos en los muros y cielo raso, texturas y un sistema de sonido de última tecnología para diversas actividades.
- **PISOS:** Es necesario realizar una adecuación de obra física para generar el ángulo correcto para la isóptica incluyendo la instalación de nuevos elementos en piso que se requiere como apoyo para la acústica e iluminación del espacio.
- **ILUMINACION:** Se requiere nuevos elementos de iluminación para el uso eficiente y correcto funcionamiento de energía, para cada presentación a requerir.
- **CAMERINOS:** Es preciso mejorar físicamente los espacios actuales y transformarlos en camerinos privados acordes a las necesidades que se presenten.
- **BODEGA:** Intervenir el espacio y convertirlo en almacenamiento temporal de las actividades que requiera el auditorio.
- **CIRCULACION:** Es de carácter normativo desarrollar una circulación privada para las actividades que no están a la vista del público y las salidas de emergencia e independientes a la avenida fundación, que permita un acceso directo que evite el ingreso de personal no autorizado a las instalaciones de la universidad.
- **BAÑOS:** Es de carácter obligatorio hacer uso eficiente de los espacios anexos al auditorio como los baños, que requieren cambio de los elementos sanitarios, accesorios, espejos, luces, pisos y puertas.
- **VIDEO WALL:** Este elemento es de innovación y complemento tecnológico que permitirá a la universidad estar a la vanguardia de los mejores auditorios del país, esta es una pantalla que permitirá transmitir presentaciones, videos y demás ayudas audiovisuales para presentaciones multimodales.

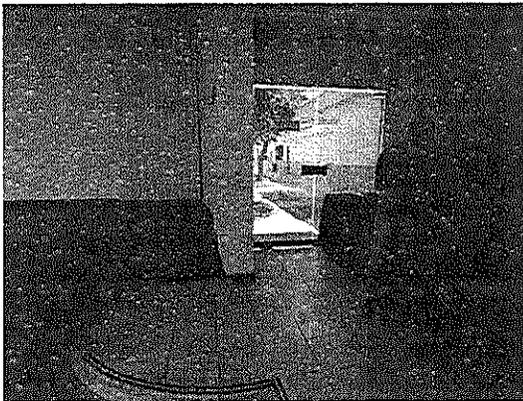
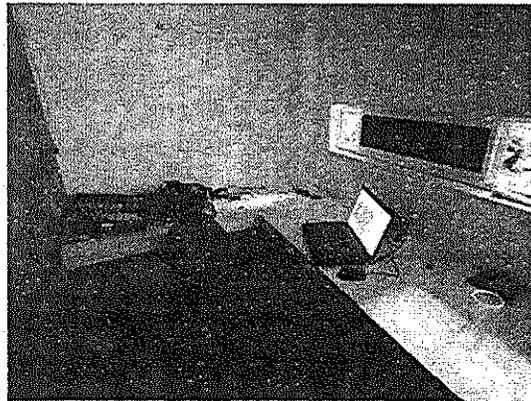
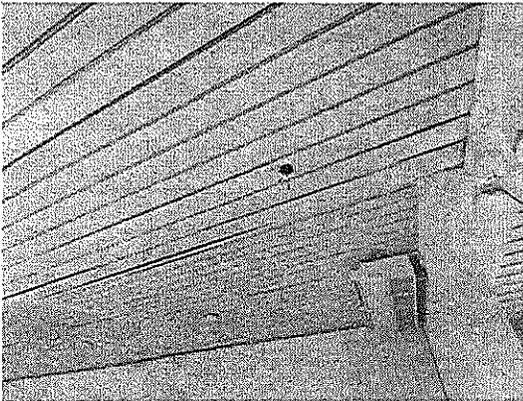
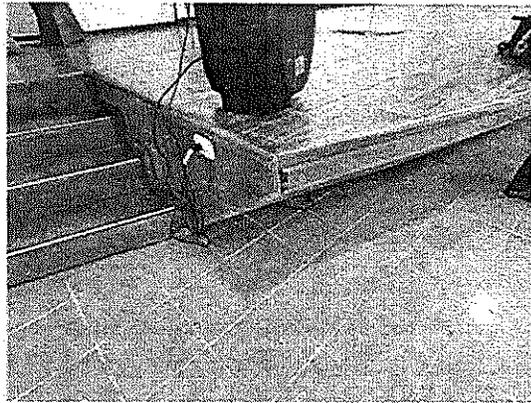
Actualmente el auditorio presenta un desmejorado aspecto al interior antes mencionado, debido al paso de los años, falta de mantenimiento preventivo, escases de recursos económicos, poca voluntad institucional y al poco uso institucional, salvo el caso en las fechas de grados. Al realizar esta intervención se propone mejorar el aspecto físico e innovación tecnológica en el espacio intervenido, garantizando las condiciones de confort venta de servicios y convenios interinstitucionales, cumpliendo la misión y política de bienestar institucional de la Universidad Popular del Cesar

La universidad debe cambiar el aspecto a sus instalaciones en su infraestructura física y mejorar las condiciones de atención y confort de la comunidad estudiantil, administrativa, docente y/o en general, para ello realizará actividades de obras civiles, dotación de mobiliario y equipo tecnológico, con base a la normativa vigente como lo es la NSR – 10, NTC 4595 – 4596 (Norma Técnica Colombiana de Ingeniería Civil y Arquitectura para Planeamiento y Diseño – Señalización para ambientes Escolares), además se debe contar con una buena seguridad y Salud en el trabajo, acordes con la Ley 1562 del 2012, donde expresa que se debe garantizar y proteger al trabajador de las enfermedades y accidentes que estos puedan tener a causa del trabajo que desarrollan; por este motivo se hace necesario realizar las actividades de obra civil y dotar de un mobiliario eficiente, equipo de iluminación, audiovisual moderno acorde con la propuesta arquitectónica y las actividades múltiples a desarrollar.

(Ver fotos):

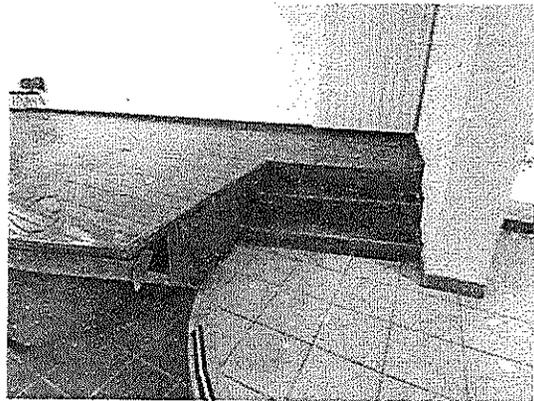
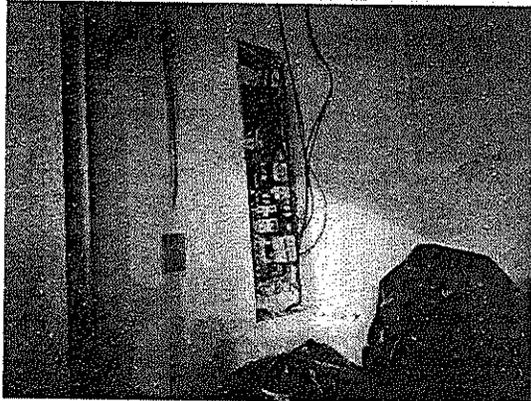
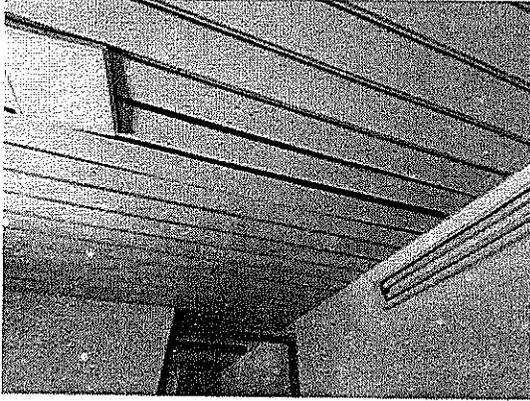
ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 4 de 44



41

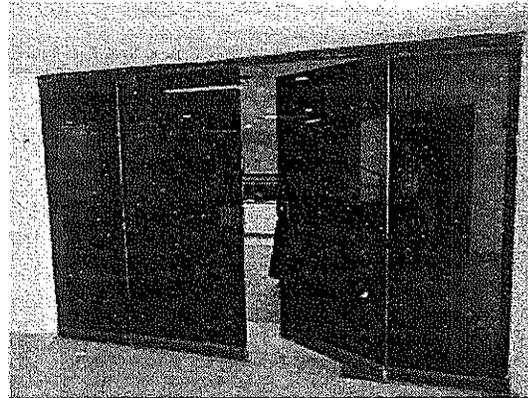
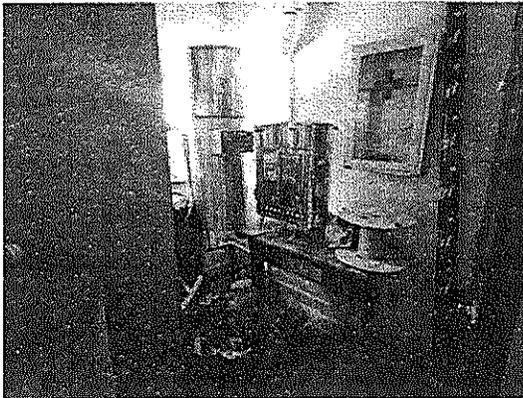
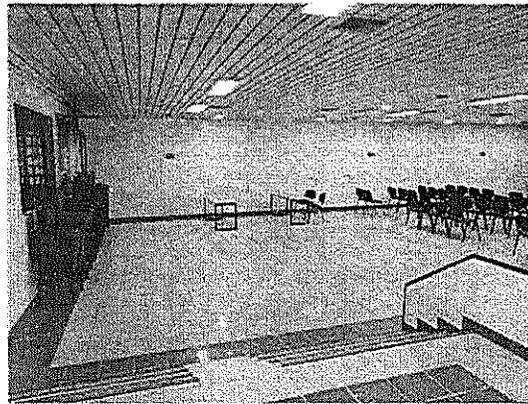
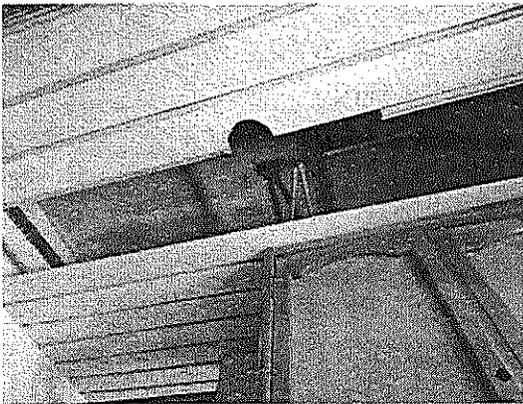
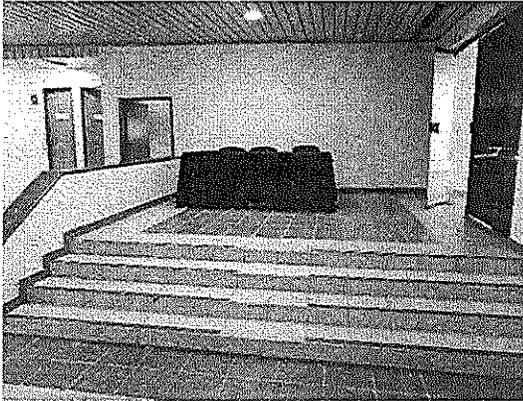
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



Handwritten mark or signature.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2 PÁG.: 6 de 44



ST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 7 de 44

Las actividades generales a cumplir para la ejecución del proyecto antes mencionado, serán aproximadas a la siguientes:

- Adecuaciones Preliminares (Trazado, Desmonte de Equipos Sanitarios, Eléctricos, Silletería y demás en mal estado), Trazado, Pañete, Impermeabilización, Estuco General, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Paneles Acústicos, Audio, Sonido, Iluminación, Aire Acondicionado, Silletería Nueva, Carpintería Metálica, Madera, Elementos en Vidrio, Enchape cerámico de baños, Pisos e Instalación, Instalaciones especiales.

Por lo anterior, el presente proyecto se fundamenta en garantizar el correcto ejercicio de la gestión administrativa y servicio a la comunidad específicamente en la Sede Campus Universitario - Sabanas, lo cual se encuentra debidamente justificado. La Universidad Popular del Cesar, de acuerdo a lo anteriormente citado, requiere contratar el proyecto denominado **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, como acción encaminada a proyectar el crecimiento sostenible de la infraestructura física y tecnológica diseñando proyectos innovadores y con facilidades tecnológicas para que se adapte a la Cultura Actual; Construir un bloque de aulas y áreas administrativas (Cancha de fútbol, coliseo cubierto, aula magna, sala de conferencias; Contar con un Campus inteligente UPC y el cumplimiento de las metas señaladas en el POAI de la vigencia 2022.

Consecuentemente, se requiere perfeccionar un proceso de convocatoria pública, que conlleve a la escogencia de un Contratista con idoneidad y experiencia, que garantice que la necesidad expuesta sea satisfecha, para mejorar los espacios identificados en el Auditorio Miguel Vicente Arroyo de La Sede Administrativa Hurtado.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La universidad como institución de educación superior y en cumplimiento de su política de bienestar institucional tiene como objetivo misional fortalecer y potenciar el ser humano, ayudando al mejoramiento de la calidad de vida de docentes, funcionarios administrativos, estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de Nuestra Alma Máter a través de un conjunto de acciones eficientes; teniendo en cuenta el estado de deterioro físico y tecnológico en que se encuentra el Auditorio Miguel Vicente Arroyo de La Sede Administrativa Hurtado, debe garantizar a través de un proceso de contratación de obra civil y dotación de mobiliario y equipo tecnológico nuevo, el mejoramiento de estos espacios descritos con anterioridad, garantizando el desarrollo normal de las actividades extracurriculares y venta de servicios para la imagen institucional el confort y la modernización de dicho espacio.

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, considera oportuna la realización de esta inversión, lo cual se reflejará en el mejoramiento de las condiciones físicas, su imagen institucional y fortalecimiento tecnológico, lo que, a su vez, proyectará una mejora en la atención y prestación del servicio a la comunidad universitaria, local y regional.

Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentran su justificación, habida cuenta que se puede satisfacer la necesidad planteada, mediante la suscripción de un contrato con un componente de: obra civil y dotación tecnológica.

Los beneficios que se obtienen, al implementar la contratación, se describen a continuación:

- A través de la mejora física y modernización tecnológica, presentará la optimización del espacio actual, nuevos asientos, mejor iluminación, sonido, acústica, isóptica, circulación sin barreras, espacios privados y un video Wall de apoyo audiovisual lo cual indudablemente se reflejará en la atención a la comunidad

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 8 de 44

universitaria en muestras culturales, folklore, danza, presentaciones de libros, conferencias y en especial los actos de graduación de pregrado y postgrados.

- La Entidad contaría con un edificio dotado con espacios físicos idóneos para el ejercicio de las administrativas, extracurriculares y prestación de servicios la comunidad en general.
- La solución de la necesidad planteada, ocuparía una tarea importante en el proceso de modernización de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad Popular del Cesar.

A través del proyecto en mención, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tenga por objeto la **"ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**, con la finalidad de culminar con éxito los objetivos de remodelar la sede Campus Universitario - Sabanas, por lo que el señor rector tomó la decisión de darle solución a la problemática en cuestión, según las premisas descritas en este análisis. Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentran su justificación, habida cuenta que se puede satisfacer la necesidad planteada, mediante la suscripción de un contrato de obra y dotación de mobiliario nuevo.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO: El contrato que se celebre producto del proceso contractual que se debe adelantar, tendrá como objeto: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

El Mejoramiento del espacio físico y dotación de mobiliario y tecnológico del MIGUEL VICENTE ARROYO.

ALCANCE DEL OBJETO: Para alcanzar el objeto contractual éste se desarrollará en dos componentes:

- **ADECUACIONES DE OBRA CIVIL:** Se realizará a través de la mejora arquitectónica de los espacios a intervenir cumpliendo con la NSR 10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" y lo establecido en las NTC (Norma técnica colombiana, para el planeamiento y diseños de instalaciones escolares) 4595 y 4596, Modernización de las Redes de Telecomunicaciones en las oficinas del Bloque Administrativo NTC 6047 (Accesibilidad al medio físico espacios de servicio al ciudadano en la administración pública).
- **DOTACIÓN TECNOLÓGICA:** Teniendo en cuenta la Ley 1562 de 2012, que garantiza las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO: Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a celebrarse, se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 9 de 44

CANTIDADES DE OBRA Y DOTACION

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
(A) OBRA CIVIL Y ADECUACIONES			
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA VERDE H=2,0m DE ALTURA, INCLUYE MADERA DE SOPORTE EN EL AREA A INTERVENIR.	ML	20,00
1.2	DESMONTE DE LAMPARAS 2 X 32 (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	12,00
1.3	DESMONTE DE LUMINARIAS DE SOBREPONER DE 18W (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	25,00
1.4	DESMONTE DE PARLANTES SONIDO (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	6,00
1.5	DESMONTE DE AIRES ACONDIONADOS DE 5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	3,00
1.6	DESMONTE DE TUBERIAS DE DESAGUES DE AIRES ACONDIONADOS EN 3/4"	ML	18,00
1.7	DESMONTE DE ACOMETIDAS AIRE ACONDICIONADO	ML	47,50
1.8	DESMONTE DE REJILLAS Y RETORNOS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00
1.9	DESMONTE DE DUCTOS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	ML	47,13
1.10	DESMONTE DE INTERRUPTORES (SENCILLOS, DOBLES Y TRIPLES)	UND	6,00
1.11	DESMONTE DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V	UND	21,00
1.12	DESMONTE DE TOMACORRIENTE 220V	UND	1,00
1.13	DESMONTE DE TOMACORRIENTE TELEFONICO	UND	10,00
1.14	DESMONTE DE TOMACORRIENTE PARA ANTENA TV	UND	3,00
1.15	DESMONTE DE ROUTER WIFI	UND	1,00
1.16	DESMONTE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	1,00
1.17	DESMONTE DE LUCES DE EMERGENCIA (INCLUYE DESMONTE DE SALIDA)	UND	3,00
1.18	DESMONTE DE TUBERIA EMT 3/4" Y CABLEADO DE LUCES DE EMERGENCIA	ML	18,50
1.19	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE MARCOS)	UND	9,00
1.20	DESMONTE DE VENTANAS EN VIDRIO Y ALUMINIO	UND	2,00
1.21	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	3,00
1.22	DESMONTE DE ORINAL	UND	1,00
1.23	DESMONTE DE SANITARIOS	UND	2,00
1.24	DESMONTE DE ESPEJO BAÑO	UND	2,00
1.25	DESMONTE DE DIVISION DE BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO	UND	2,00
1.26	DESMONTE DE JUEGOS DE INCRUSTACIONES	UND	2,00
1.27	DESMONTE DE GABINETES SUPERIORES E INFERIORES COCINA	ML	6,70
1.28	DESMONTE DE ESTUFA EN MAL ESTADO	UND	1,00
1.29	DEMOLICION ENCHAPE COCINA Y BAÑOS	M2	67,64
1.30	DEMOLICION DE ENCHAPE ENFACHALETA DE GRES EN CUARTO DE SONIDO Y MURO SALIDA DE EMERGENCIA	M2	6,27
1.31	DESMONTE DE MESON EN DRYWALL CUARTO DE SONIDO	ML	2,79
1.32	CORTES CON PULIDORA MUROS Y PISOS	ML	152,00
1.33	DEMOLICION DE MUROS	M2	28,00
1.34	DESMONTE DE PASAMANO EN MADERA	ML	5,69
1.35	DESMONTE DE PISO EN MADERA TARIMA	M2	59,73
1.36	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA	M2	304,71
1.37	DESMONTE DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ESTRUCTURA (BAÑOS)	M2	5,35
1.38	DEMOLICION DE PISOS	M2	268,41
1.39	DEMOLICION DE PISOS ESCALERAS	ML	38,81
1.40	DEMOLICION DE ZOCALOS EN CERAMICA	ML	82,43
1.41	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 100ML	M3	48,00

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 10 de 44

2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
2.1	PEDESTALES EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR	M3	0,75
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS	M2	16,86
2.3	PLACA EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI, E=0,15 M.	M2	11,00
3	MAMPOSTERIA Y PANETES		
3.1	MURO DOBLE 0.25, LADRILLO COMUN .07X.11X.22, INCLUYE MORTERO 1:4	M2	15,48
3.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 M	M2	45,80
3.3	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 M	ML	17,50
3.4	FILOS Y DILATACIONES	ML	51,70
4	ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS		
4.1	PLANTILLA DE NIVELACION 1:4 -EXP. 0.05 MT.	M2	354,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA COCINA, DEPOSITO, CUARTO DE SONIDO Y ZONA DE SERVICIO	M2	67,37
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA COCINA, DEPOSITO, CUARTO DE SONIDO Y ZONA DE SERVICIO	ML	28,89
5	ACABADOS		
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCCO EN MUROS	M2	387,14
5.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCCO EN MUROS	ML	147,80
5.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	387,14
5.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	ML	147,80
5.5	ADECUACION, DESMANCHE Y BRILLADO DE MESON EXISTENTE EN ACERO INOXIDABLE (COCINA)	ML	3,00
5.6	FABRICACIÓN E INSTALACION MUEBLE EN RH BAJO Y SOBRE MESONES, INC. MARCO PUERTA, SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACIÓN	ML	7,00
5.7	FABRICACIÓN E INSTALACION MUEBLE EN RH PARA ALACENA EN COCINA, INC. MARCO PUERTA, SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACIÓN	ML	4,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION		
6.1	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	108,00
6.2	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INC. INTERRUPTOR	UND	8,00
6.3	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE, INC. INTERRUPTOR	UND	4,00
6.4	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2,00
6.5	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	3,00
6.6	SALIDA TOMACORRIENTE 110 V	UND	44,00
6.7	SALIDA TOMACORRIENTE 220 V	UND	6,00
6.8	SALIDA VOZ Y DATOS, INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS	UND	12,00
6.9	ACOMETIDA PARCIAL EN TUBERIA 3/4" PARA SALIDAS DE LUCES, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	ML	594,00
6.10	ACOMETIDA ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLE MEDIA Y BAJA TENSION, TUBERIA DE COBRE, RUBATEX EN AMBAS LINEAS, CABLE ENCAUCHETADO 4*16 CONTROL, ANLAJE PARA EQUIPOS TIPO CASSETTE DE 60.000 BTU (5 TR), TIPO INVERTER	ML	140,00
6.11	INSTALACION Y SUM. DE TUBERIA EN PVC 3/4" PARA DESAGUES AIRES ACONDICIONADOS	ML	104,00
6.12	INSTALACIÓN Y SUM. LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO "SALIDA" DE 3 W	UND	4,00
6.13	REVISIÓN Y RETIRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES EN MAL ESTADO AUDITORIO GENERAL	UND	1,00
6.14	PANEL LED CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 18W LUZ FRIA BLANCA	UN	108,00
6.15	TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS, INSTALACIÓN	UN	1,00
6.16	LUZ LED COB 100WATTS 2 COLORES (BLANCO CALIDO: 3200K / BLANCO FRIÓ: 5600K) MODO: AUTOMÁTICO/ UDIORÍTMICO/ DMX/ MASTER - SLAVE 4 CANALES DMX	UN	4,00
6.17	MIXER DMX 192 CANALES 8 ESCENAS PARA PROGRAMAR SECUENCIAS DE COLOR E INTENSIDAD 23 BANCOS DE MEMORIA	UN	1,00
6.18	SUICHERA PARA RACK DE 8 TOMAS	UN	1,00
6.19	UPS ON LINE TOPOLOGÍA DE SALIDA: MONOFÁSICA VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 VAC FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA: 0,9 POTENCIA: 3000 WAC / 2700 W TIPO DE ONDA DE SALIDA: SENOIDAL PURA OTROS VOLTAJES DE SALIDA CONFIGURABLES: 110/115VAC TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 0 MS CANTIDAD DE HILOS: 3 (FASE +NEUTRO+GND)	un	1,00
7	CUBIERTA Y CIELO RASO Y CARPINTERIA METALICA		
7.1	REVISION GENERAL, ADECUACION E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA (INCLUYE CAMBIO DE LAMINAS EN MAL ESTADO)	M2	321,00
7.2	ADECUACION DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISION, MASILLADO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO)	ML	69,35
7.3	REVISION Y ADECUACION DE VIGA CANAL EN CONCRETO (IMPERMEABILIZACION)	ML	25,00
7.4	INSTALACION Y SUM. DE PERFLERIA METALICA RECTANGULAR PARA REFUERZO EN CUBIERTA PRINCIPAL AUDITORIO	ML	51,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 11 de 44

7.5	INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR COLOR BLANCO OPAL TRANSLUCIDO DE 6 MM DE ESPESOR, INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE EN PERFILIERIA METALICA Y ALUMINIO	M2	26,50
8	ADECUACIONES PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO		
8.1	CONSTRUCCIÓN DE MURO ACUSTICO DESACOPADO DE SUELO Y PARED CON AMORTIGUADORES ACUSTICOS, CON ESPACIO DE AIRE ENTRE MURO EXISTENTE Y MURO DE AISLAMIENTO, MATERIAL AISLANTE DE LANA MINERAL DE 2.5 PULGADAS Y DOBLE CAPA DE YESOCARTON TIPO SANDWICH CON MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA DE 3mm DE ESPESOR	M2	242,00
8.2	CONSTRUCCIÓN CIELO RASO DE INSONORIZACIÓN PLANO, DESACOPADO DE LAS PAREDES EXISTENTES CON AMORTIGUADOR ACÚSTICO, AISLANTE ACÚSTICO DE LANA MINERAL DE 2.5 PULGADAS DE ESPESOR, MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE 3mm DE ESPESOR Y UNA CAPA DE YESOCARTON.	M2	280,00
8.3	CONSTRUCCIÓN PISO FLOTANTE DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN TARIMA, DESACOPADO DE PISO EXISTENTE Y DE PAREDES EXISTENTES CON LANA MINERAL RIGIDA DE 144kg/m ³ DE DENSIDAD Y DE 1.5 PULGADAS DE ESPESOR, DOBLE CAPA DE MDF DE 12 mm TIPO SANDWICH CON MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE 3mm.	M2	56,00
8.4	REVESTIMIENTO PISO LAMINADO 6 mm TIPO MADERA, CON MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE 3mm.	M2	298,00
8.5	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO DE DOBLE HOJA, DE 1.8m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURAS DE BARRA ANTIPÁNICO, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA DE DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m ³	UN	3,00
8.6	CIELO RASO FONOSORBENTE EN LÁMINA RÍGIDA DE LANA MINERAL DENSIDAD 80kg/m ³ CON TELA FONOSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO MATE, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO NEGRO MATE	M2	280,00
8.7	ACABADO DE CIELO RASO CON PANELES REFLECTANTES EN MADERA DE 12mm Y DE 1.2m X 0.9m DESCOLGADOS DEL TECHO CON FUNCION DE DISTRIBUIR EL SONIDO UNIFORMEMENTE HACIA LA AUDIENCIA	UN	50,00
8.8	REVESTIMIENTO DE MUROS EN MADERA RANURADA Y PERFORADA CON LANA MINERAL RIGIDA EN EL INTERIOR PARA UN COEFICIENTE DE ABSORCIÓN MEDIO EQUIVALENTE A 0.95	M2	110,00
8.9	REVESTIMIENTO ACUSTICO DE MUROS EN MADERA ALISTONADA SOBRE LANA MINERAL RÍGIDA CON ACABADO EN TELA FONOSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO NEGRO MATE CON CARACTERÍSTICAS DE DIFUSIÓN Y ABSORCIÓN DE SONIDO	M2	70,00
9	INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
9.1	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIO, INCLUYE DOS CIRCUITOS NAC.	UN	1
9.2	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO, DIRECCIONABLE, INCLUYE BASE PARA MONTAJE	UN	35
9.3	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE PARA AVISO DE INCENDIO	UN	2
9.4	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA.	UN	2
9.5	UNIDAD NAC POWER DE DOS CIRCUITOS, PARA ALIMENTACIÓN DE SIRENAS Y ESTACIONES MANUALES.	UN	2
9.6	TUBERÍA E.M.T. - ø1"	ML	8
9.7	CABLE PARA SENSORES ANTILLAMA.	ML	14
9.8	CAJA GALVANIZADA DE 4X4"	UN	1
SUB.TOTAL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS			
10	OBRAS FINALES		
10.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON CARGUE	M3	60
10.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1
TOTAL OBRAS FINALES			
11	SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACIONES EN COCINA, SILLAS Y SISTEMA DE VENTILACION AUDITORIO		
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA 4 PUESTOS A GAS, ACERO INOXIDABLE, EMPOTRAR	UND	1,00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE HORNO A GAS, EMPOTRAR	UND	1,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 60000 BTU, INC. INSTALACIÓN Y ACCERIOS, TIPO INVENTER	UND	5,00
11.4	SILLAS PARA AUDITORIO CON ESPALDAR Y ASIEN TO MOLDEADOS EN POLIURETANO FLEXIBLE, MECANISMO DE ABATAMIENTO POR CONTRAPESO, INSONORO, ANCLAJE DE HUELLA, COLOR	UN	180,00
11.5	SILLAS PARA TARIMA CON ESPALDAR Y BRAZOS, MÓVILES, COLOR	UN	12,00
11.6	MESA PLEGABLE PARA TARIMA	UN	1,00
12	SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE SISTEMA DE AUDIO Y SONIDO AUDITORIO		
12.1	CABINA AUTOPOTENCIADA CON UN MINIMO DE 130dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1) METRO DE DISTANCIA CON WOOFER DE 12 PULGADAS Y SISTEMA DE COLGADO POR CABLE	UN	2,00
12.2	BAJO AUTOPOTENCIADO CON UN MINIMO DE 130dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1) METRO DE DISTANCIA CON WOOFER DE 18 PULGADAS	UN	2,00
12.3	CABINA AUTOPOTENCIADA CON UN MINIMO DE 124dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1) METRO DE DISTANCIA CON WOOFER DE 12 PULGADAS	UN	4,00



ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 12 de 44

12.4	MIXER DIGITAL CON 16 PREAMPLIFICADORES, 8 BUSES DE MEZCLA, CONEXIÓN DE TABLET Y CELULARES VIA WIFFI PARA OPERAR LA CONSOLA.	UN	1,00
12.5	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO DIGITAL	UN	2,00
12.6	MICRÓFONO PARA VOCES DE MANO	UN	4,00
12.7	MICRÓFONO PARA INSTRUMENTO DE MANO	UN	4,00
12.8	KIT DE MICROFONO PARA BATERIA	UN	1,00
12.9	CAJA DIRECTA PASIVA	UN	2,00
12.10	CABLE DE MICROFONO DE 6MTS	UN	20,00
12.11	SNAKE 24 x 8 CANALES de 30mts	UN	1,00
12.12	CABLE DE MICROFONO DE 30MTS	UN	4,00
12.13	PARALES DE MICRÓFONO	UN	12,00
12.14	PARALES DE CABINAS	UN	2,00
12.15	AUDIFONOS CERRADOS CIRCUMAURAL	UN	1,00
12.16	TABLET 10" 256 A 512 GB	UN	1,00
12.17	ROUTER WIFI	UN	1,00
13	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MDEO		
13.1	SISTEMA DE VIDEO WALL, INCLUYE 9 PANTALLAS DE 49 PULGADAS, Brillo (típico): 450 cd/m², DE USO INTERIOR, ENTRADAS HDMI, DP, DVI-D, RGB, Audio, USB 2.0.	UN	9,00
13.2	CONTROLADOR 3X3 CON CONTROL REMOTO	UN	1,00
13.3	INSTALACIÓN Y CABLEADO	UN	1,00
13.4	SOPORTE DE PISO 3X3	UN	1,00

IDENTIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La obra pública objeto del presente proceso de contratación, está codificada en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	15 Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	35 Sistemas de pintura
30 Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	14 Aislamiento	16 Aislamiento especial
30 Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16 Materiales de acabado de interiores	21 Laminados interiores
31 Componentes y Suministros de Manufactura	21 Pinturas y bases y acabados	17 Acabados en general
45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11 Equipos de Audio y video para presentación y composición	17 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11 Equipos de Audio y video para presentación y composición	18 Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11 Equipos de Audio y video para presentación y composición	19 Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	19 Protección Contra Incendios	15 Prevención Contra Incendios
52 Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos Audiovisuales
56 Muebles, Mobiliario y Decoración	11 Muebles comerciales e Industriales	21 Asientos
56 Muebles, Mobiliario y Decoración	11 Muebles comerciales e industriales	23 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 Servicios de construcción de recubrimientos de muros

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 13 de 44

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	Servicios acústicos y de aislamiento
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40	Servicios de edificios especializados y comercios
81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

TIPO DE CONTRATO: De acuerdo a la necesidad presentada, el objeto a contratar único, es decir que comprende un tipo de actividades como lo es obra:

1. Contrato de Obra: Una parte de las acciones son obras, demolición y desmonte de elementos en mal estado, mampostería (levante de muro, resane y pintura), paneles acústicos, carpintería en aluminio, en madera instalaciones eléctricas, aires acondicionados, instalación sanitaria, impermeabilización y limpieza.

2. Suministro y Dotación: Para el caso se requiere mobiliarios y/o equipos audiovisuales, ventilación, silletería.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento se suscribir el contrato a:

- 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- 2) Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra del presente Contrato.
- 3) Atender los requerimientos formulados por la Universidad Popular del Cesar, relacionados con el Contrato.
- 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Universidad Popular del Cesar.
- 5) Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 6) Comunicarle a la Universidad Popular del Cesar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7) Elaborar, suscribir y presentar a la Universidad Popular del Cesar las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda. Permitir que la Universidad Popular del Cesar defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal se aplicarán en la ejecución del Contrato.
- 8) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- 9) Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato.
- 10) Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- 11) Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 14 de 44

- 12) Cumplir los requerimientos técnicos, estándares, manuales o cualquier otra disposición expedida por las autoridades competentes aplicables al presente Contrato.
- 13) Presentar las facturas de conformidad con los valores que correspondan a las actas de entregas parciales.
- 14) Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra contratada.
- 15) Mantener vigentes las garantías prevista para el proceso contractual que se adelanta durante la presentación de la propuesta, durante el plazo de ejecución de la obra y en el término posterior a su ejecución, de acuerdo al plazo y a los porcentajes que se estipulen.
- 16) No iniciar la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD: Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
4. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
5. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
7. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Las demás que las partes acuerden previamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será la Sede Administrativa Hurtado de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, sin

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 15 de 44

embargo, el presupuesto oficial es **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.294.448.725)**, teniendo en cuenta que el SMMLV para el año 2022 es de **\$1.000.000,00**, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de **1.294,45 SMMLV**, que, de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTICULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Dependiendo de la naturaleza de la Orden Contractual, Contrato o Convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) **3. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y MENOR O IGUAL A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

Tres (3) COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO de las propuestas y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

SUPERVISION: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Popular del Cesar, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar, por lo entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

- 1) Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
- 2) Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de sus funciones.
- 3) Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
- 4) Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.
- 5) Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- 6) Elaborar y suscribir:
 - a) Acta de iniciación del Contrato
 - b) Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
 - c) Acta de Suspensión y Reiniciación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 16 de 44

d) Acta de Recibo Final.

- 7) Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la entidad.
- 8) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- 9) No permitir el inicio de la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.
- 10) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

VI. IDENTIFICACION, EVALUACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Universidad Popular del Cesar no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 17 de 44

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Legislación colombiana.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la matriz anexa. (Ver Formato de Análisis y Mitigación de Riesgos)

PREVISIONES FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA COVID-19: Teniendo en cuenta la situación actual que se vive a nivel mundial debido a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se deben considerar y cumplir, por las partes involucradas en la ejecución de la obra objeto del contrato resultante del proceso de selección, los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR – ESTUDIO DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES: Para llevar a cabo este análisis sectorial, se tuvo como referencia las cotizaciones realizadas por diferentes proveedores de la industria nacional, que ofertaran una solución integral de adecuación y dotación del Bloque Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con las demandas de la institución, y atendiendo a criterios de: seguridad de trabajo, ambiente de trabajo, estándares técnicos nacionales e internacionales; flexibilidad y visión futuras, permisos, acreditaciones y certificaciones.

El objeto contractual está agrupado en los códigos “E-PRODUCTOS DE USO FINAL” y “F- CONSTRUCCIONES”. Si bien es cierto que el proyecto que adelanta la Universidad Popular del Cesar para la Adecuación y Dotación del Bloque Académico Administrativo, tiene un componente importante de suministro e instalación de mobiliario, el proyecto se agrupa y se clasifica como una obra sobre un inmueble.

Productos incluidos dentro del sector: Los productos que se destacan en el sector son:

- Servicio de construcción de edificios de escuelas.
- Servicio de construcción de centros y galerías comerciales.
- Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
- Servicios de adecuación, remodelación o ampliación de edificios.
- Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 18 de 44

- (i) **Agentes que componen el sector:** Este sector está compuesto por fabricantes internacionales de materiales y componentes de la construcción, Empresas importadoras, empresas comercializadoras de estos productos para la construcción y mantenimiento de construcciones, fabricantes nacionales, empresas prestadoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones.
- (ii) **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** existen muchos gremios en este sector, pero citaremos algunos como:

GREMIO	PORTAL WEB
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES	https://www.acol.com.co/servicios.html
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	http://www.sci.org.co/sci/
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.	http://sociedadcolombianadearquitectos.org/

- (iii) **Variables económicas que afectan el sector:** La principal variable que afecta el sector es la inflación así: A las empresas colombianas que son productoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones les afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de la materia prima son materiales de producción nacional, como son los aceros, componentes metálicos, madera, cemento, productos de arcilla, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento más estable.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de la Oferta: Como se indicó anteriormente el sector que provee los bienes corresponde a los grupos CIU –DANE: **D3110** Construcción de edificios no residenciales, **F4290** obras de ingeniería civil, **F7110** Actividades de arquitectura e Ingeniería Civil y **F4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Para el presente análisis hemos tomado la muestra total de empresas de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades SIREM de las empresas del departamento del Cesar de estos grupos como se detalla:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 19 de 44

MUESTRA	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCION	CIU	SECTOR	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	800180254	MAYA Y ASOCIADOS LIMITADA	CESAR	CR 11 15 41	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	11710302	55485519
2	800182895	ORBE S A S CONSTRUCCIONES	CESAR	CALLE 12 NO. 8-42 OFICINA 2	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	3737595	27801175
3	800235545	CONSTRUCTORA LOS MAYALES SA	CESAR	CR 10 168 - 43	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14440621	72950080
4	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL S A S	CESAR	CL 18 15 27	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5627523	7214438
5	824000665	MS CONSTRUCCIONES S.A.	CESAR	CL 49 29 23	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9453525	34874566
6	824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO S. C. LTDA	CESAR	CR 12 NO 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	4768510	12203833
7	824002244	RAUL SAUDE MEJIA Y CIA S A S	CESAR	CALLE 16 C NO 4-15	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	4746078	7199288
8	824005933	GAG SAS	CESAR	CR 11A 14 39 OF 303	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	751044	3868656
9	830508088	CASTRO DE QUINTERO & CIA S.C.A	CESAR	CALLE 15 N 4 38 OF 102	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9752151	10619305
10	892301810	CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIAS LTDA	CESAR	CARRERA 7 NO. 23 - 66	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1145538	1717734
11	900116055	CONSTRUVID SAS	CESAR	CR 11 138-54	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4646347	23857870
12	900129765	INGEPROYECTOS DEL CARIBE LTDA	CESAR	KM 4-4 CARRETERA VIA AL RIN	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	-244664	5293905
13	900130997	CONSTRUCTORA LINDARAJA S A S	CESAR	CALLE 16B NRO. 12-29 BRR. G	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	18900361	26237650
14	900221435	INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS	CESAR	CL 9 C 12 30	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3100489	4206169
15	900322118	DP INGENIEROS SAS	CESAR	CALLE 40 NO 20-45	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	7025803	13342498
16	900356574	MEG OBRAS, SAS	CESAR	CALLE 18 NO. 15-46 BARRIO L	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	2841889	5353340
17	900385453	CONSTRUCTORA VARVAJAL Y SOTO LAS MARGARITAS SAS	CESAR	CR 12 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3588749	6520153
18	900461172	PROTECTOS E INVERSIONES MPL S.A.S.	CESAR	CRA 10 N 16B - 47	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1019477	5896301
19	900563142	SARMIENTO DAZA S.A.S.	CESAR	DIG 6A Nº 13B-21	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1890459	6678915
20	900563432	EDIFICAR-CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	CESAR	CARRERA 11 11 -07 OF 201	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	534727	4659603
21	900633994	PROMOTORA MIRADOR DE LA SIERRA SAS	CESAR	CL 12 8 42 OF 221	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4143702	18823888
22	900643566	CONSTRUCTORA ANDALUJA S.A.S.	CESAR	CL 16B 12 29 BARRIO GAITAN	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1600641	6574880
							5235494	16424080

Fuente:

SIREM Súper Sociedades

Como se observa el tamaño promedio del Patrimonio de estas empresas es de \$5.235.494.000,00, teniendo en cuenta que el salario mínimo mensual (SMMV) para el 2017 fue de \$737.717,00, el tamaño de estas empresas corresponde a \$7.097 SMMLV, según la ley 590 de 2000, corresponden a mediana empresa.

Comportamiento Financiero: La información financiera de estas empresas de la muestra es la siguiente, la cual se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 20 de 44

CIFRAS EN MILES

NIT	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO PATRIMONIO
800180264	44187669	11247850	55435519	8519590	95205627	43725217	11710302	55435519
800182895	13257107	14544058	27801175	11542247	12521533	24063580	9787595	27801175
800235545	48643844	24306236	72950080	25588910	32920549	58509459	14440621	72950080
824000254	4249908	2964530	7214438	545427	1041488	1586915	5627523	7214438
824000665	29228844	5645722	34874566	25421041	0	25421041	9453525	34874566
824001620	5362772	6841061	12203833	5474522	1960801	7435323	4768510	12203833
824002244	4056336	3142952	7199288	973706	1479504	2453210	4746078	7199288
824005931	3675020	193636	3868656	998212	2119400	3117612	751044	3868656
830508088	3614915	7004392	10619305	721048	146106	867154	9752151	10619305
892301810	1351977	365757	1717734	572196	0	572196	1145538	1717734
900116055	21203251	2654619	23857870	18106127	6105396	19211523	4646347	23857870
900129765	5216931	76974	5293905	5538569	0	5538569	-244664	5293905
900130997	8249471	17988179	26237650	3124488	4212801	7337289	18900361	26237650
900221435	1728680	2477489	4206169	205557	900113	1105680	3100489	4206169
900322118	7549187	5798311	13342498	1265853	5050842	6316695	7025803	13342498
900356574	2015374	3337966	5353340	165955	2345496	2511451	2841889	5353340
900385451	6497582	22571	6520153	488779	2442625	2931404	3588749	6520153
900461172	5795155	101146	5896301	4876824	0	4876824	1019477	5896301
900563142	4309138	2369757	6678915	708878	4079573	4788456	1890459	6678915
900563432	4639130	20473	4659603	684799	3440077	4124876	534727	4659603
900633994	10087592	8736296	18823888	14680186	0	14680186	4143702	18823888
900643566	4245360	2329520	6574880	1242206	3732033	4974239	1600641	6574880

Fuente SIREM Super sociedades

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800180264	5,19	0,79	0,19	0,04
800182895	1,15	0,87	0,33	0,04
800235545	1,90	0,80	0,26	0,05
824000254	7,79	0,22	0,24	0,19
824000665	1,15	0,73	0,00	0,00
824001620	0,98	0,61	0,01	0,01
824002244	4,17	0,34	0,18	0,12
824005931	3,68	0,81	0,77	0,15
830508088	5,01	0,08	0,00	0,00
892301810	2,36	0,33	0,30	0,20
900116055	1,62	0,81	0,08	0,02
900129765	0,94	1,05	-0,40	0,02
900130997	2,64	0,28	0,00	0,00
900221435	8,41	0,26	0,15	0,11
900322118	5,96	0,47	0,11	0,06
900356574	12,14	0,47	0,19	0,10
900385451	13,29	0,45	0,06	0,03
900461172	1,19	0,83	0,00	0,00
900563142	6,08	0,72	0,08	0,02
900563432	6,77	0,89	0,00	0,00
900633994	0,69	0,78	0,00	0,00
900643566	3,42	0,76	0,00	0,00
PROMEDIO	4,39	0,61	0,12	0,05
DESVIACION ESTANDAR	3,50	0,26	0,21	0,06
COEFICIENTE DE VARIACION	1,15	-0,41	0,84	1,20
MEDIANA	3,55	0,72	0,08	0,03

Ahora bien, con base en estas cifras de los estados financieros podemos calcular los indicadores Financieros: 47

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 21 de 44

Del análisis de las cifras de los estados financieros y los indicadores financieros de los cuadros anteriores podemos inferir lo siguiente:

A juzgar por el tamaño de los activos corrientes promedio de estas empresas que es de \$10.871.148,23 millones de pesos y el índice de liquidez promedio que es de 4.39 y considerando que el proyecto de POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tenga por objeto la "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, que pretende contratar la Universidad, según el estudio de mercado es de (\$ 1.294.448.725) Equivalentes a 1.294,45 SMMLV año 2022, y bajo la consideración que se pagará anticipo del 50% y que el pago del valor restante del contrato será según avance obra ejecutada y recibida previa amortización del acta de recibo, consideramos que el indicador financiero de mayor relevancia para el presente proceso de selección, corresponde al: **índice de liquidez mayor a 5,00 y el endeudamiento menor o igual a 0,5, puesto que estos determinarán la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, tanto en la Universidad Popular del Cesar, como en el Departamento del Cesar, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar por parte de la Institución.

PRODUCCIÓN: Este tipo de obras de Adecuación, son muy a la medida, pero los métodos si son universales, por eso hay firmas de construcción especializados en Colombia, y existe mucho desarrollo empresarial, que ha llevado a que en el mercado se hayan especializado empresas de construcción, dedicadas al sub-segmento de las adecuaciones de oficinas y/o empresariales de carácter funcional. Esto ha permitido no solo la especialización en pro de la calidad, sino un mercado más competitivo.

Análisis de Antecedentes de adquisiciones Similares: Revisado los antecedentes de adquisiciones de la Universidad de los años recientes, se encuentran procesos de contratación para objetos similares:

• **HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, respecto de los procesos de contratación adelantados por la institución, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil o arquitectónica, se tiene:

CONTRATO No. 024 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASI COMO LA DE LA SZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CINCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO" VALOR: \$ 894,621,120 CONTRATISTA: INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONTRATO No. 015 DEL 05 DE AGOSTO DE 2017 OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. VALOR: \$ 843.824.840 CONTRATISTA: CONSORCIO UPC2021 CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONTRATO No. 007 DEL 02 DE ABRIL DE 2019

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 22 de 44

OBJETO: ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL BLOQUE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO (SABANAS)
VALOR: \$1,379,734,795
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ADECUAR 2019
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

• HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, a través del SECOP, respecto de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades estatales, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil y dotación de mobiliario, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO No. 413 DE 2017

RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL TEATRO MUNICIPAL JRAFAEL VALLE MEZA Y SALONES DE EVENTOS CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO VALLEDUPAR

VALOR: \$ 1,119,429,098

CONTRATISTA: CONSORCIO TEATRO 2017

CONTRATANTE: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CONTRATO No. 2019 02 1041

OBJETO: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR, SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR: \$ 5,755,268,215.00

CONTRATISTA: CONSORCIO EDIFICIO LLERAS

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR

CONTRATO No 2019 02 1401

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL BARRIO PANAMA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR: \$15,125,440,077.00

CONTRATISTA: CONSORCIO CENTRO CULTURAL

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR

ESTUDIO DE MERCADO COSTOS DIRECTOS INCLUYENDO IVA DE SUMINISTRO

Para determinar el presupuesto del suministro se toma como base los cotizados en el mercado y por otra parte, para determinar el presupuesto del componente de Adecuaciones, es decir lo que se refiere al componente de Obra, se tuvo en cuenta las cantidades de obra calculadas de los diagnóstico del Proyecto, los cuales están plenamente establecidos en cantidades del mismo; y en cuanto a los Precios Unitarios se tomaron como referencia los establecidos para actividades similares en contrataciones recientes de la UPC y de la lista de Precios de la Gobernación del Cesar, los cuales se solicitan en la Secretaria de Infraestructura Departamental e INVIAS los cuales se pueden consultar en la página de la entidad, ya que son referente en la región y es de consulta pública.

Como resultado de este análisis, se establece como presupuesto la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.294.448.725)** incluidos los costos de administración, imprevistos y utilidad, los cuales se establecieron tomando como referencia contratos similares del histórico de la UPC, y los costos de IVA sobre la utilidad.

✍

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 23 de 44

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación, hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.294.448.725)** incluido IVA, AIU e impuestos a que haya lugar.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adelantar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con la necesidad presentada. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

[Handwritten mark]

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 24 de 44

		ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
PRESUPUESTO DEL PROYECTO							
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
(A) OBRA CIVIL Y ADECUACIONES							
1	OBRAS PRELIMINARES						
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA VERDE H=2.0m DE ALTURA, INCLUYE MADERA DE SOPORTE EN EL ÁREA A INTERVENIR.	ML	20,00	\$ 37.875	\$	757.500	
1.2	DESMONTE DE LAMPARAS 2 X 32 (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	12,00	\$ 38.432	\$	461.184	
1.3	DESMONTE DE LUMINARIAS DE SOBREPONER DE 18W (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	25,00	\$ 30.857	\$	771.425	
1.4	DESMONTE DE PARLANTES SONIDO (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	6,00	\$ 35.907	\$	215.442	
1.5	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	3,00	\$ 202.560	\$	607.680	
1.6	DESMONTE DE TUBERIAS DE DESAGUES DE AIRES ACONDICIONADOS EN 3/4"	ML	18,00	\$ 27.069	\$	487.242	
1.7	DESMONTE DE ACOMETIDAS AIRE ACONDICIONADO	ML	47,50	\$ 56.107	\$	2.665.083	
1.8	DESMONTE DE REJILLAS Y RETORNOS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00	\$ 40.957	\$	491.484	
1.9	DESMONTE DE DUCTOS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	ML	47,13	\$ 35.907	\$	1.692.297	
1.10	DESMONTE DE INTERRUPTORES (SENCILLOS, DOBLES Y TRIPLES)	UND	6,00	\$ 20.756	\$	124.536	
1.11	DESMONTE DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V	UND	21,00	\$ 20.756	\$	435.876	
1.12	DESMONTE DE TOMACORRIENTE 220V	UND	1,00	\$ 23.282	\$	23.282	
1.13	DESMONTE DE TOMACORRIENTE TELEFONICO	UND	10,00	\$ 20.756	\$	207.560	
1.14	DESMONTE DE TOMACORRIENTE PARA ANTENA TV	UND	3,00	\$ 20.756	\$	62.268	
1.15	DESMONTE DE ROUTER WIFI	UND	1,00	\$ 43.482	\$	43.482	
1.16	DESMONTE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE DESMONTE DEL ACCESORIO, SALIDA, TUBERIA Y CABLEADO)	UND	1,00	\$ 56.107	\$	56.107	
1.17	DESMONTE DE LUCES DE EMERGENCIA (INCLUYE DESMONTE DE SALIDA)	UND	3,00	\$ 35.907	\$	107.721	
1.18	DESMONTE DE TUBERIA EMT 3/4" Y CABLEADO DE LUCES DE EMERGENCIA	ML	18,50	\$ 27.322	\$	505.457	
1.19	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE MARCOS)	UND	9,00	\$ 40.957	\$	368.613	
1.20	DESMONTE DE VENTANAS EN VIDRIO Y ALUMINIO	UND	2,00	\$ 38.432	\$	76.864	
1.21	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	3,00	\$ 51.496	\$	154.488	
1.22	DESMONTE DE ORINAL	UND	1,00	\$ 51.496	\$	51.496	
1.23	DESMONTE DE SANITARIOS	UND	2,00	\$ 51.496	\$	102.992	
1.24	DESMONTE DE ESPEJO BAÑO	UND	2,00	\$ 34.331	\$	68.662	
1.25	DESMONTE DE DIVISION DE BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO	UND	2,00	\$ 34.331	\$	68.662	
1.26	DESMONTE DE JUEGOS DE INCRUSTACIONES	UND	2,00	\$ 28.609	\$	57.218	
1.27	DESMONTE DE GABINETES SUPERIORES E INFERIORES COCINA	ML	6,70	\$ 33.382	\$	223.659	
1.28	DESMONTE DE ESTUFA EN MAL ESTADO	UND	1,00	\$ 51.496	\$	51.496	
1.29	DEMOLICION ENCHAPE COCINA Y BANOS	M2	67,64	\$ 10.656	\$	720.772	
1.30	DEMOLICION DE ENCHAPE ENFACHALETA DE GRES EN CUARTO DE SONIDO Y MURO SALIDA DE EMERGENCIA	M2	6,27	\$ 13.181	\$	82.645	
1.31	DESMONTE DE MESON EN DRYWALL CUARTO DE SONIDO	ML	2,79	\$ 30.857	\$	86.091	
1.32	CORTES CON PULDORA MUROS Y PISOS	ML	152,00	\$ 5.606	\$	852.112	
1.33	DEMOLICION DE MUROS	M2	28,00	\$ 20.756	\$	581.168	
1.34	DESMONTE DE PASAMANO EN MADERA	ML	5,69	\$ 14.444	\$	82.186	
1.35	DESMONTE DE PISO EN MADERA TARIMA	M2	59,73	\$ 10.656	\$	636.483	
1.36	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA	M2	304,71	\$ 18.278	\$	5.569.489	
1.37	DESMONTE DE CIELO RASO EN ICOPOR Y ESTRUCTURA (BANOS)	M2	5,35	\$ 14.490	\$	77.522	
1.38	DEMOLICION DE PISOS	M2	268,41	\$ 7.626	\$	2.046.895	
1.39	DEMOLICION DE PISOS ESCALERAS	ML	38,81	\$ 4.344	\$	168.591	
1.40	DEMOLICION DE ZOCALOS EN CERAMICA	ML	82,43	\$ 3.813	\$	314.306	
1.41	ACARREO EN CARRETELLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 100ML	M3	48,00	\$ 11.919	\$	572.112	
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				\$	22.730.147	
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.1	PEDESTALES EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONAT O ALVEOLAR	M3	0,75	\$ 925.196	\$	693.897	
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIBADO PARA RAMPAS	M2	16,86	\$ 45.720	\$	770.839	
2.3	PLACA EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI, E=0,15 M.	M2	11,00	\$ 203.000	\$	2.233.000	
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$	3.697.736	

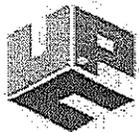
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 25 de 44

3	MAMPOSTERIA Y PANETES					
3.1	MURO DOBLE 0.25, LADRILLO COMUN .07X.11X.22, INCLUYE MORTERO 1:4	M2	15,48	\$	135.596	\$ 2.099.026
3.2	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	M2	45,80	\$	21.473	\$ 983.463
3.3	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 MI	ML	17,50	\$	10.737	\$ 187.898
3.4	FILOS Y DILATACIONES	ML	51,70	\$	4.843	\$ 250.383
	TOTAL MAMPOSTERIA Y PANETES					\$ 3.520.770
4	ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS					
4.1	PLANTILLA DE NIVELACION 1:4 -EXP. 0,05 MT.	M2	354,00	\$	36.400	\$ 12.885.600
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE PARA COCINA, DEPOSITO, CUARTO DE SONIDO Y ZONA DE SERVICIO	M2	67,37	\$	82.015	\$ 5.525.361
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA COCINA, DEPOSITO, CUARTO DE SONIDO Y ZONA DE SERVICIO	ML	28,89	\$	41.008	\$ 1.184.721
	TOTAL ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS					\$ 19.595.672
5	ACABADOS					
5.1	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCCO EN MUROS	M2	387,14	\$	17.283	\$ 6.690.941
5.2	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCCO EN MUROS	ML	147,80	\$	12.098	\$ 1.788.084
5.3	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	387,14	\$	17.888	\$ 6.925.160
5.4	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	ML	147,80	\$	10.732	\$ 1.586.190
5.5	ADECUACION, DESMANCHE Y BRILLADO DE MESON EXISTENTE EN ACERO INOXIDABLE (COCINA)	ML	3,00	\$	345.000	\$ 1.035.000
5.6	FABRICACION E INSTALACION MUEBLE EN RH BAJO Y SOBRE MESONES, INC. MARCO PUERTA, SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACION	ML	7,00	\$	682.770	\$ 4.779.390
5.7	FABRICACION E INSTALACION MUEBLE EN RH PARA ALACENA EN COCINA, INC. MARCO PUERTA, SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACION	ML	4,00	\$	758.340	\$ 3.033.360
	TOTAL ACABADOS					\$ 25.838.125
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION					
6.1	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	108,00	\$	65.971	\$ 7.124.868
6.2	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INC. INTERRUPTOR	UND	8,00	\$	65.472	\$ 523.776
6.3	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE, INC. INTERRUPTOR	UND	4,00	\$	75.437	\$ 305.748
6.4	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2,00	\$	85.409	\$ 170.818
6.5	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	3,00	\$	82.140	\$ 246.420
6.6	SALIDA TOMACORRIENTE 110 V	UND	44,00	\$	79.400	\$ 3.493.600
6.7	SALIDA TOMACORRIENTE 220 V	UND	6,00	\$	147.500	\$ 885.000
6.8	SALIDA VOZ Y DATOS, INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS	UND	12,00	\$	249.707	\$ 2.996.484
6.9	ACOMETIDA PARCIAL EN TUBERIA 3/4" PARA SALIDAS DE LUCES, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	ML	594,00	\$	38.250	\$ 22.720.500
6.10	ACOMETIDA ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLE MEDIA Y BAJA TENSION, TUBERIA DE COBRE, RUBATEX EN AMBAS LINEAS, CABLE ENCAUCHETADO 4*16 CONTROL, ANCLAJE PARA EQUIPOS TIPO CASSETTE DE 60.000 BTU (5 TR), TIPO INVERTER	ML	140,00	\$	125.500	\$ 17.570.000
6.11	INSTALACION Y SUM. DE TUBERIA EN PVC 3/4" PARA DESAGUES AIRE ACONDICIONADOS	ML	104,00	\$	16.714	\$ 1.738.256
6.12	INSTALACION Y SUM. LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO "SALIDA" DE 3 W	UND	4,00	\$	294.415	\$ 1.177.660
6.13	REVISION Y RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES EN MAL ESTADO AUDITORIO GENERAL	UND	1,00	\$	2.350.000	\$ 2.350.000
6.14	PANEL LED CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 18W LUZ FRIA BLANCA	UN	108,00	\$	48.000,00	\$ 5.184.000,00
6.15	TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE BREAKERS, INSTALACION	UN	1,00	\$	478.000,00	\$ 478.000,00
6.16	luz Led COB 100Watts 2 Colores (blanco calido: 3200k / blanco frio: 5600k) Modo: automatico/ audioritmico/ DMX/ master - slave 4 Canales DMX	UN	4,00	\$	400.000,00	\$ 1.600.000,00
6.17	Mixer dmx 192 canales 8 escenas para programar secuencias de color e intensidad 23 bancos de memoria	UN	1,00	\$	375.000,00	\$ 375.000,00
6.18	Suitchera para rack de 8 tomas	UN	1,00	\$	225.000,00	\$ 225.000,00
6.19	UPS on line Topologia de salida: Monofásica Voltaje nominal de salida: 120 Vac Factor de potencia de Salida: 0,9 Potencia: 3000 Vac / 2700 W Tipo de onda de salida: Senoidal pura Otros voltajes de salida configurables: 110/115Vac Tiempo de Transferencia: 0 ms Cantidad de hilos: 3 (Fase +Neutro+GND)	un	1,00	\$	4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 73.165.130
7	CUBIERTA Y CIELO RASO Y CARPINTERIA METALICA					
7.1	REVISION GENERAL, ADECUACION E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA (INCLUYE CAMBIO DE LAMINAS EN MAL ESTADO)	M2	321,00	\$	57.302	\$ 18.393.942
7.2	ADECUACION DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISION, MASILLADO Y APLICACION DE ANTICORROSIVO)	ML	69,35	\$	46.847	\$ 3.248.839
7.3	REVISION Y ADECUACION DE VIGA CANAL EN CONCRETO (IMPERMEABILIZACION)	ML	25,00	\$	47.975	\$ 1.199.375
7.4	INSTALACION Y SUM. DE PERFLERIA METALICA RECT ANGULAR PARA REFUERZO EN CUBIERTA PRINCIPAL AUDITORIO	ML	51,00	\$	116.178	\$ 5.925.078
7.5	INSTALACION CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR COLOR BLANCO OPAL TRANSLUCIDO DE 6 MM DE ESPESOR, INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE EN PERFLERIA METALICA Y ALUMINIO	M2	26,50	\$	518.750	\$ 13.748.535
	TOTAL CUBIERTA Y CIELO RASO Y CARPINTERIA METALICA					\$ 42.515.769

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

9.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 26 de 44

8 ADECUACIONES PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO					
8.1	CONSTRUCCIÓN DE MURO ACUSTICO DESACOPLO DE SUELO Y PARED CON AMORTIGUADORES ACUSTICOS, CON ESPACIO DE AIRE ENTRE MURO EXISTENTE Y MURO DE AISLAMIENTO, MATERIAL AISLANTE DE LANA MINERAL DE 2.5 PULGADAS Y DOBLE CAPA DE YESOCARTON TIPO SANDWICH CON MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA DE 3mm DE ESPESOR	M2	242,00	\$ 287.594,00	\$ 69.597.748,00
8.2	CONSTRUCCIÓN CIELO RASO DE INSONORIZACIÓN PLANO, DESACOPLO DE LAS PAREDES EXISTENTES CON AMORTIGUADOR ACÚSTICO, AISLANTE ACÚSTICO DE LANA MINERAL DE 2.5 PULGADAS DE ESPESOR, MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE 3mm DE ESPESOR Y UNA CAPA DE YESOCARTON.	M2	280,00	\$ 273.847,00	\$ 76.677.160,00
8.3	CONSTRUCCIÓN PISO FLOTANTE DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN TARIMA, DESACOPLO DE PISO EXISTENTE Y DE PAREDES EXISTENTES CON LANA MINERAL RIGIDA DE 144kg/m3 DE DENSIDAD Y DE 1.5 PULGADAS DE ESPESOR, DOBLE CAPA DE MDF DE 12 mm TIPO SANDWICH CON MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE	M2	56,00	\$ 355.000,00	\$ 19.880.000,00
8.4	REVESTIMIENTO PISO LAMINADO 6 mm TIPO MADERA, CON MEMBRANA ACÚSTICA ASFALTICA DE 3mm.	M2	298,00	\$ 132.400,00	\$ 39.455.200,00
8.5	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO DE DOBLE HOJA, DE 1.8m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACÚSTICO Y CERRADURAS DE BARRA ANTIPÁNICO, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA DE DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UN	3,00	\$ 6.937.500,00	\$ 20.812.500,00
8.6	CIELO RASO FONO ABSORBENTE EN LÁMINA RÍGIDA DE LANA MINERAL DENSIDAD 80kg/m3 CON TELA FONOABSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO MATE, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO NEGRO MATE	M2	280,00	\$ 191.805,00	\$ 53.705.400,00
8.7	ACABADO DE CIELO RASO CON PANELES REFLECTANTES EN MADERA DE 12mm Y DE 1.2m X 0.9m DESCOLGADOS DEL TECHO CON FUNCION DE DISTRIBUIR EL SONIDO UNIFORMEMENTE HACIA LA AUDIENCIA	UN	50,00	\$ 474.028,00	\$ 23.701.400,00
8.8	REVESTIMIENTO DE MUROS EN MADERA RANURADA Y PERFORADA CON LANA MINERAL RIGIDA EN EL INTERIOR PARA UN COEFICIENTE DE ABSORCIÓN MEDIO EQUIVALENTE A 0.95	M2	110,00	\$ 542.500,00	\$ 59.875.000,00
8.9	REVESTIMIENTO ACUSTICO DE MUROS EN MADERA ALISTONADA SOBRE LANA MINERAL RÍGIDA CON ACABADO EN TELA FONOABSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO NEGRO MATE CON CARACTERISTICAS DE DIFUSIÓN Y ABSORCION DE SONIDO	M2	70,00	\$ 472.500,00	\$ 33.075.000,00
SUBTOTAL ADECUACIONES PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO					\$ 396.579.408,00
9 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
9.1	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIO, INCLUYE DOS CIRCUITOS NAC.	UN	1	\$ 10.991.448,00	\$ 10.991.448,00
9.2	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO, DIRECCIONABLE, INCLUYE BASE PARA MONTAJE	UN	35	\$ 472.736,00	\$ 16.545.830,00
9.3	ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE PARA AVISO DE INCENDIO	UN	2	\$ 483.801,00	\$ 967.602,00
9.4	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA.	UN	2	\$ 498.191,00	\$ 996.382,00
9.5	UNIDAD NAC POWER DE DOS CIRCUITOS, PARA ALIMENTACIÓN DE SIRENAS Y ESTACIONES MANUALES.	UN	2	\$ 736.961,00	\$ 1.473.922,00
9.6	TUBERÍA E.M.T. - 81"	ML	8	\$ 27.679,00	\$ 221.432,00
9.7	CABLE PARA SENSORES ANTILLAMA.	ML	14	\$ 18.580,00	\$ 260.120,00
9.8	CAJA GALVANIZADA DE 4X4"	UN	1	\$ 8.764,00	\$ 8.764,00
SUB TOTAL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS					\$ 31.465.501
10 OBRAS FINALES					
10.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE CON CARGUE	M3	60	\$ 48.700	\$ 2.922.000
10.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1	\$ 1.570.000	\$ 1.570.000
TOTAL OBRAS FINALES					\$ 4.492.000
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES Y ADECUACIONES (A)					\$ 623.600.258
			ADMINISTRACION	21%	\$ 130.956.054
			IMPREVISTOS	1%	\$ 6.236.003
			UTILIDAD	3%	\$ 18.708.008
			IVA (19%) / UTILIDAD	19%	\$ 3.554.522
SUB TOTAL OBRA CIVIL (A)					\$ 783.054.845

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 27 de 44

(B) DOTACIÓN Y SUMINISTROS						
11	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIONES EN COCINA, SILLAS Y SISTEMA DE VENTILACIÓN AUDITORIO					\$ 230.946.607
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA 4 PUESTOS A GAS, ACERO INOXIDABLE, EMPOTRAR	UND	1,00	\$ 1.325.865	\$	1.325.865
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE HORNO A GAS, EMPOTRAR	UND	1,00	\$ 1.474.500	\$	1.474.500
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS TPO CASSETTE DE 60000 BTU, INC. INSTALACIÓN Y ACCERIOS, TIPO INVENTER	UND	5,00	\$ 11.804.600	\$	59.023.000
11.4	SILLAS PARA AUDITORIO CON ESPALDAR Y ASIENTO MOLDEADOS EN POLIURETANO FLEXIBLE, MECANISMO DE ABATIMIENTO POR CONTRAPESO, INSONORO, ANCLAJE DE HUELLA, COLOR	UN	180,00	\$ 815.470	\$	146.784.600
11.5	SILLAS PARA TARIMA CON ESPALDAR Y BRAZOS, MÓVILES, COLOR	UN	12,00	\$ 1.732.400	\$	20.788.800
11.6	MESA PLEGABLE PARA TARIMA	UN	1,00	\$ 1.549.842	\$	1.549.842
12	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y SONIDO AUDITORIO					\$ 100.889.900
12.1	CABINA AUTOPOTENCIADA CON UN MINIMO DE 130dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1)	UN	2,00	\$ 7.000.000	\$	14.000.000
12.2	BAJO AUTOPOTENCIADO CON UN MINIMO DE 130dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1)	UN	2,00	\$ 9.825.000	\$	19.650.000
12.3	CABINA AUTOPOTENCIADA CON UN MINIMO DE 124dB DE PRESIÓN SONORA A UN (1)	UN	4,00	\$ 4.000.000	\$	16.000.000
12.4	MIXER DIGITAL CON 16 PREAMPLIFICADORES, 8 BUSES DE MEZCLA, CONEXIÓN DE	UN	1,00	\$ 16.875.000	\$	16.875.000
12.5	MICRÓFONO INALAMBRIICO DE MANO DIGITAL	UN	2,00	\$ 4.375.000	\$	8.750.000
12.6	MICRÓFONO PARA VOCES DE MANO	UN	4,00	\$ 1.062.500	\$	4.250.000
12.7	MICRÓFONO PARA INSTRUMENTO DE MANO	UN	4,00	\$ 850.000	\$	3.400.000
12.8	KIT DE MICROFONO PARA BATERIA	UN	1,00	\$ 3.800.000	\$	3.800.000
12.9	CAJA DIRECTA PASIVA	UN	2,00	\$ 413.700	\$	827.400
12.10	CABLE DE MICROFONO DE 6MTS	UN	20,00	\$ 112.500	\$	2.250.000
12.11	SNAKE 24 x 8 CANALES de 30mts	UN	1,00	\$ 4.500.000	\$	4.500.000
12.12	CABLE DE MICROFONO DE 30MTS	UN	4,00	\$ 225.000	\$	900.000
12.13	PARALES DE MICRÓFONO	UN	12,00	\$ 200.000	\$	2.400.000
12.14	PARALES DE CABINAS	UN	2,00	\$ 300.000	\$	600.000
12.15	AUDIFONOS CERRADOS CIRCUMAUURAL	UN	1,00	\$ 875.000	\$	875.000
12.16	TABLET 10" 256 A 512 GB	UN	1,00	\$ 1.400.000	\$	1.400.000
12.17	ROUTER WIFI	UN	1,00	\$ 412.500	\$	412.500
13	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO					\$ 97.906.250
13.1	SISTEMA DE VIDEO WALL, INCLUYE 9 PANTALLAS DE 49 PULGADAS, Brillo (típico): 450 cd/m², DE USO INTERIOR, ENTRADAS HDMI, DP, DVI-D, RGB, Audio, USB 2.0.	UN	9,00	\$ 8.687.500	\$	78.187.500
13.2	CONTROLADOR 3X3 CON CONTROL REMOTO	UN	1,00	\$ 10.700.000	\$	10.700.000
13.3	INSTALACIÓN Y CABLEADO	UN	1,00	\$ 5.968.750	\$	5.968.750
13.4	SOPORTE DE PISO 3X3	UN	1,00	\$ 3.050.000	\$	3.050.000
SUB-TOTAL COSTOS DOTACION Y SUMINISTRO (B)						\$ 429.742.757
NA (19%)						\$ 81.651.124
SUB-TOTAL DOTACÓN Y SUMINISTROS (B)						\$ 511.393.880
VALOR TOTAL DE OBRA (A) Y SUMINISTROS (B)						\$ 1.294.448.725

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 28 de 44

IX. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA, el AIU y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

Por ser este contrato de obra y dotación a precios unitarios, el valor se estima de acuerdo con el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra y dotación. Sin embargo, el valor real o definitivo del contrato es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra ofrecido.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 50% del Valor Total del Contrato y el 50% restante mediante pagos parciales por entregas parciales de productos o porcentajes recibidos a satisfacción, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la UNIVERSIDAD, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

LA UNIVERSIDAD descontara el valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del 50% como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta final.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los dineros del anticipo deben ser consignados en una cuenta que se debe abrir exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

Además, no podrá destinarse a la especulación, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación dará lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Universidad.

Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Servicio: Relación de servicios efectivamente prestados en el mes a facturar, acta de corte de obra firmada por el contratista y el Supervisor. 

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 29 de 44

- b) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final de obra, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- e) Documento que se certifique el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias del Contratista, con vigencia no superior a 30 días.
- f) Copia de la Bitácora, avance de obra y pormenores de la ejecución de las actividades de obra. (Material fotográfico con pie de foto, en medio digital y física).
- g) Para el último pago o pago final se deberá anexar el acta de liquidación respectiva debidamente diligenciada.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO MESES (4)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, de acuerdo con el tiempo proyectado que se tiene para la ejecución.

En cuyo caso, para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.

XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, esto es, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se efectúa por partes y se prolonga en el tiempo, el contrato que llegare a celebrarse se debe liquidar, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento según fuere el caso o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 30 de 44

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación; es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciera y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: *capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional y capacidad técnica*.

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitarán las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas.

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial, serán **RECHAZADAS**.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, que no otorgarán puntaje y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 31 de 44

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

Con base en lo expuesto, la Universidad previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, bajo la ponderación de factores. La verificación y calificación de las propuestas se basará en la documentación presentada por cada proponente.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

1.-) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá diligenciar la **Carta de Presentación de la Propuesta**, firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la sociedad, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, o el apoderado constituido para el efecto; caso este último en el cual deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda del proceso contractual que se adelanta.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado.

En esta carta se deberá manifestar que no se está incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la Universidad Popular del Cesar, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, teniendo en cuenta que los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y la ley, artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de LA UPC.

NOTA: La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

2.-) DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural, del presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

48

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 32 de 44

uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL debe obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

3.-) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, si se trata de persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia; o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a **treinta (30) días**.

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del representante legal para presentar oferta por el monto de esta, y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

4.-) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

5.-) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 33 de 44

natural según corresponda, si es varón menor de 50 años, o certificación de que tiene su situación militar definida. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

6.-) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE –RUP: Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá estar **vigente y en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente **deberá** reportar la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	15	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	35	Sistemas de pintura
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	14	Aislamiento	16	Aislamiento especial
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16	Materiales de acabado de interiores	21	Laminados interiores
31	Componentes y Suministros de Manufactura	21	Pinturas y bases y acabados	17	Acabados en general
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de Audio y video para presentación y composición	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de Audio y video para presentación y composición	18	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de Audio y video para presentación y composición	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	19	Protección Contra Incendios	15	Prevención Contra Incendios
52	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	16	Electrónica de consumo	15	Equipos Audiovisuales
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e Industriales	21	Asientos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	23	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	Servicios acústicos y de aislamiento
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40	Servicios de edificios especializados y comercios
81	Servicios basados en Ingeniería,	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y	15	Ingeniería Civil y Arquitectura

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 34 de 44

	Investigación y Tecnología		Arquitectura		
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

En el evento de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con la clasificación requerida.

7.- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SGSS Y PARAFISCALES: El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:

- Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciando el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

- Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá aportar las planillas de pago de aportes correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del período correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse paz y salvo.

- Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 35 de 44

concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a si son personas naturales o jurídicas.

- En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE: De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

9.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

10.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE: El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

11.-) CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá presentar copia del Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

12.-) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes o de la persona natural según corresponda.

13.-) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

14.-) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del

✱

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 36 de 44

proponente, en donde se identifique a sí mismo como *Tomador/Afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la ADENDA, mediante la cual se informe de la ampliación.

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad, **no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para determinar la propuesta hábil técnicamente, se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en **CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO** de este Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para ser declarado como *admisible técnicamente*, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos citados a continuación. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisible técnicamente**.

1.-) EXPERIENCIA GENERAL: Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal; la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o de inscripción en el registro de proponentes.

En el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio, deberá cumplir con este requisito.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios, y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como **No Hábil** para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 37 de 44

2.-) EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar este requisito mediante la presentación de Un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto consista en la *Adecuación y/o Remodelación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento de Edificación de uso institucional*, celebrado(s) con entidades públicas, cuyo valor individualmente considerado o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor del contrato individualmente considerado, deberá ser igual o superior a 1.294,45 SMMLV.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Tabla SMLMV del año

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00

El contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	14	Aislamiento	16	Aislamiento especial
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16	Materiales de acabado de interiores	21	Laminados interiores
31	Componentes y Suministros de Manufactura	21	Pinturas y bases y acabados	17	Acabados en general
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e Industriales	21	Asientos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	23	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	Servicios acústicos y de aislamiento
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40	Servicios de edificios especializados y comercios
81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructuras

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 38 de 44

Vías	educacionales y de administración
------	-----------------------------------

El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá contener dentro de su alcance ejecutado, de manera precisa, como mínimo las siguientes actividades:

DESCRIPCION
PLANTILLA DE NIVELACION
DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO
SALIDA PARA LUMINARIA
MUROS, RECUBRIMIENTOS, O DIVISIONES ACUSTICAS
CIELO RASO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
INSTALACIONES O SALIDAS DE VOZ Y DATOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN AUDITORIOS O SALONES

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia específica requerida, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Para el caso en que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia requerida puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes. En todo caso, el integrante que aporte la experiencia específica debe tener un porcentaje de participación de por lo menos el 50% del proponente plural dentro del presente proceso de selección
- Si en los documentos aportados, no se especifica el porcentaje de participación del consorciado, que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación
- La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

a) Nombre del contratante *St*

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 39 de 44

- b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
e) Valor del contrato. (Incluyendo adiciones)
f) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
g) Firma de quien expide la certificación.
- Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
 - No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)
 - En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
 - En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
 - En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
 - La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
 - Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
 - Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
 - La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 40 de 44

- Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia anteriormente relacionada.

- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica o plural, debe cumplir y anexar el Registro Único de Proponentes, como quiera que es a través del mismo que se podrá realizar la verificación de su capacidad financiera.

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

En el caso oferentes plurales, cada uno de sus miembros deberá aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera consignada en el RUP, calculará de acuerdo a los porcentajes y fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones inherentes al índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de conformidad con los porcentajes y fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones.

La calificación de **ADMISIBILIDAD FINANCIERA** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de **INADMISIBILIDAD FINANCIERA**, la propuesta no continuará participando del proceso de evaluación.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica o plural, debe cumplir y anexar el Registro Único de Proponentes, como quiera que es a través del mismo que se podrá realizar la verificación de su capacidad financiera.

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2021, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones. 2

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 41 de 44

La calificación de **admisibilidad organizacional** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibles organizacionalmente**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad de acuerdo a los criterios de evaluación y puntajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) En el evento en que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en este estudio de conveniencia, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.
- 2) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate, después de aplicar los criterios de desempate anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.
- 4) En caso de persistir el empate, entre los empatados, se preferirá la oferta que sea presentada por una Mipyme Departamental, en caso de ser proponente singular, o que uno de sus miembros sea Mipyme departamental en caso de que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 5) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las ofertas o propuestas serán rechazadas cuando:

- 1) Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
- 2) No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras en la oferta.
- 3) No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- 4) No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- 5) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 42 de 44

antes de la adjudicación.

- 6) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 7) Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- 8) Cuando el oferente persona natural o jurídica; o uno de los conformantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- 9) Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- 10) En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 11) Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 12) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- 13) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 14) Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- 15) Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- 16) Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, la que a su vez cuenta con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, por lo que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas y planteadas en los distintos planes de la presente vigencia fiscal.

XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022.

Plan de Adquisiciones Plan Operativo Anual de Inversiones Gastos de Persona
 Ítems _____ Rubro Pptal: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 43 de 44

XVII. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de las cuales sólo se les exigirá de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Proceso de convocatoria	Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial estimado	Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Cubre a la institución por la no suscripción del contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.
Contrato	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y siete (7) meses más.	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad del servicio suministrado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato
	Buen manejo de anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados del mal uso o manejo de los recursos que reciba por concepto de anticipo
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir a la universidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, únicamente relacionadas con el personal utilizado para el ejecución del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato, no inferior a 200 smimv	Plazo de ejecución del contrato.	Cubrir a la universidad de la eventual reclamación de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes o subcontratistas.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad en cumplimiento del contrato	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El contratista deberá suministrar los equipos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento locativo y jardinería, de manera que tales equipos y maquinaria deberá permanecer en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
	Estabilidad y calidad de la obra	5% del valor del componente de obra del contrato	(5) años contados a partir de la firma del acta final del recibo a satisfacción por	Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra objeto del contrato

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 44 de 44

			parte del supervisor en cumplimiento del objeto del contrato	
--	--	--	--	--

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SI	NO
Seriedad de la oferta	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y Calidad de la obra	X	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	
Calidad del Servicio	X	
Cumplimiento de las Obligaciones	X	
Responsabilidad Extracontractual	X	

XVIII. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurable, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

Observaciones

Jefe de la Dependencia solicitante Nombre: ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO	Rector Solicitante. Nombre: ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
 Firma	 Firma

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

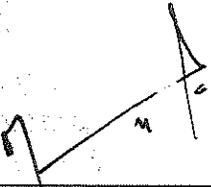
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre: _____	Nombre: _____

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: 30-03-2022

Ordenador del Gasto

Nombre: ALBERTO CUELLO Firma: 

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.	Fecha de descargue:
Nombre: _____	
Firma	

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO: